ACTA DE INICIO

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios	
CONTRATO N°:	UM-001-2025	
CONTRATANTE:	Municipio de Caracolí -Antioquia	
NIT:	890.981.107-7	
CONTRATISTA:	INGENIERIA Y VISION S.A.S	
D.I/CC	C.C. No. 901.425.250	
OBJETO CONTRATADO:	OBRA DE MITIGACIÓN A TODO COSTO EN EL SECTOR CARRILERA ARRIBA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE MITIGUEN EL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CARACOLÍ.	
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS, ML. ($ 30.475.402)	
SUPERVISOR:	Sergio Alberto Campo Sierra	
SECRETARÍA DE:	Secretaria de Planeación y Obras Públicas	
PLAZO DEL CONTRATO:	10 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio como requisito convencional de ejecución.	
CDP	N° 435	Fecha: 28/06/2025
CRCP	N° 599	Fecha: 05/07/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
04/07/2025	04/07/2025	13/07/2025

En el Municipio de Caracolí - Antioquia se reunieron, de una parte **RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA**, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Caracolí-Antioquia y de la otra parte **INGENIERIA Y VISION S.A.S** identificado con **NIT 901.425.250**, actuando en calidad e Contratista con el propósito de suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **UM-001-2025**, de lo cual acontecerá a partir de la firma de este documento, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su ejecución

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, el 04 de Julio 2024

RODRIGO ALVEIRO CADAVID H
Alcalde Municipal

Victor Sanchez.
INGENIERIA Y VISION S.A.S
Contratista

SERGIO ALBERTO CAMPO SIERRA
Supervisor del Contrato

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Mateo Chaverra Sanchez	Abogado de Contratación	
Revisó y Aprobó	Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera	Alcalde Municipal	